Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
3 de febrero de 2020
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés únicamente

Comité de los Derechos del Niño
84º período extraordinario de sesiones
2 a 6 de marzo de 2020
Tema 1 del programa provisional
Aprobación del programa

Programa provisional anotado*

Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Cuestiones de organización.
3. Examen de los informes presentados por los Estados partes.
4. Cooperación con otros órganos, organismos especializados y demás entidades competentes de las Naciones Unidas.
5. Futuros períodos de sesiones.
6. Otros asuntos.

Anotaciones

1. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 9 de su reglamento, el Comité de los Derechos del Niño podrá revisar el programa y, según corresponda, añadir, aplazar o suprimir temas. Solo se podrán añadir al programa temas urgentes.

El Secretario General preparó el programa provisional del 84º período extraordinario de sesiones en consulta con la Presidencia del Comité, con arreglo al artículo 6 del reglamento.

2. Cuestiones de organización

El 84º período extraordinario de sesiones del Comité se celebrará en la isla de Taumeasina, en Apia (Samoa), del 2 al 6 de marzo de 2020. La primera sesión comenzará el lunes 2 de marzo a las 9.00 horas.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento, las sesiones del Comité serán públicas, a menos que el Comité decida otra cosa.

* Se acordó publicar el presente documento tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.

En relación con este tema, el Comité examinará su programa de trabajo para el período de sesiones, así como cualquier otro asunto relativo al cumplimiento de las funciones que se le encomiendan en la Convención.

3. Examen de los informes presentados por los Estados partes

A continuación se proporciona un calendario provisional para el examen de los informes en el 84º período extraordinario de sesiones, preparado por el Secretario General en consulta con la Presidencia y sujeto a la aprobación del Comité.

Calendario provisional para el examen de los informes presentados por los Estados partes

Fecha	*Hora*	*Estado parte*
Martes, 3 de marzo de 2020	9.00 horas	Islas Cook[a]
Martes, 3 de marzo de 2020	14.00 horas	Islas Cook[a] *(continuación)*
Miércoles, 4 de marzo de 2020	9.00 horas	Micronesia (Estados Federados de)[a]
Miércoles, 4 de marzo de 2020	14.00 horas	Micronesia (Estados Federados de)[a] *(continuación)*
Jueves, 5 de marzo de 2020	9.00 horas	Tuvalu[a]
Jueves, 5 de marzo de 2020	14.00 horas	Tuvalu[a] *(continuación)*

[a] Informe relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

De conformidad con el artículo 72 del reglamento, se invitará a los representantes de los Estados partes a asistir a las sesiones del Comité en que vayan a examinarse sus informes. Los representantes deberán estar en condiciones de responder a las preguntas que les haga el Comité y de formular declaraciones acerca de los informes ya presentados por sus Estados, y podrán asimismo presentar información adicional.

De conformidad con el artículo 72 del reglamento, el Secretario General ha notificado a los Estados partes interesados la fecha de apertura, la duración y el lugar de celebración del 84º período extraordinario de sesiones del Comité, así como las sesiones en que se examinarán sus informes respectivos, y los ha invitado a enviar a representantes para que asistan a esas sesiones.

Antes de cada período de sesiones del Comité se convoca una reunión del grupo de trabajo anterior al período de sesiones, que elabora una lista de cuestiones en relación con los informes para enviarla a los Estados partes antes de las sesiones en que vayan a examinarse dichos informes. La reunión del grupo de trabajo anterior al 84º período extraordinario de sesiones, establecido de conformidad con el artículo 67 del reglamento, se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 3 al 7 de junio de 2019. El Comité tendrá ante sí las respuestas de los Estados partes a las listas de cuestiones en su 84º período extraordinario de sesiones.

4. Cooperación con otros órganos, organismos especializados y demás entidades competentes de las Naciones Unidas

El Comité centrará el debate en las formas de intensificar su cooperación con las diversas entidades pertinentes para mejorar la promoción y protección de los derechos del niño en la región del Pacífico.

5. Futuros períodos de sesiones

Se informará al Comité de cualquier novedad relacionada con el calendario de sus futuros períodos de sesiones.

6. Otros asuntos

Los miembros del Comité examinarán otros asuntos relativos a la labor de este, según proceda.